

**¿Qué debo hacer si estoy lesionado o enfermo y tengo que tomar un medicamento que figura en la Lista de Prohibiciones?**

Debes solicitar una Autorización de Uso Terapéutico, (a partir de ahora AUT).

**¿Qué es una "Autorización de Uso Terapéutico"?**

Es una autorización o permiso que permite la presencia de una Sustancia Prohibida en una Muestra de un Atleta y el Uso o el intento de Uso, la Posesión y/o la Administración o el intento de Administración de Sustancias o Métodos Prohibidos por razones Terapéuticas.



El Estándar Internacional "Lista de prohibiciones" es el documento que detalla a nivel mundial por igual, qué Sustancias y Métodos Prohibidos están prohibidos en todo momento y durante el período de competencia, además de aquellas sustancias y métodos específicos en ciertos deportes.

La Lista se aplica a los deportistas dentro y fuera de competencia y es importante saber que se actualiza anualmente (en octubre de cada año) y entra en vigencia el primero de enero siguiente a su publicación.

Recordá, antes de tomar o recetar medicamentos, suplementos o cualquier producto similar, se debe consultar:

- \* Al médico
- \* La Lista de prohibiciones (Código Mundial Antidopaje)
- \* A la Comisión Nacional Antidopaje en [info@cnad.gob.ar](mailto:info@cnad.gob.ar)
- \* A la Federación Internacional correspondiente en cada caso
- \* El buscador de medicamentos de la CNAD

## DOPAJE LO QUE DEBES SABER



- 1 Presencia de una sustancia prohibida en la muestra del deportista
- 2 Uso o intento de uso de una sustancia o método prohibido por un deportista
- 3 Evitar, rechazar o incumplir la obligación de someterse a un control de dopaje
- 4 Incumplir con la información de localización del deportista
- 5 Manipulación de cualquier parte del proceso de dopaje
- 6 Posesión de una sustancia o método prohibido
- 7 Tráfico de cualquier sustancia o método prohibido
- 8 Administración de sustancias dentro y fuera de competición
- 9 Complicidad para ayudar a cometer una infracción de las normas antidopaje
- 10 Asociación de un deportista con cualquier persona de apoyo en período de suspensión
- 11 Actos de un deportista u otra persona para disuadir o tomar represalias contra la denuncia a las autoridades

## INFORMES CNAD

### Comisión Nacional Antidopaje

[www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje](http://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje)

### El código mundial antidopaje Estándar internacional

[www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/prohibiciones](http://www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/prohibiciones)

### Buscador de medicamentos

[www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/buscador-de-medicamentos](http://www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/buscador-de-medicamentos)

### Autorización de Uso Terapéutico (AUT)

[www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/autorizacion-uso-terapeutico](http://www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/autorizacion-uso-terapeutico)

# NO AL DOPING



## Área Prevención del Dopaje



**Misiones**  
PROVINCIA



Ministerio de  
Prevención de  
Adicciones y  
Control de Drogas

# JUEGO LIMPIO

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA



Los deportistas son responsables de la presencia de cualquier sustancia prohibida, o de sus metabolitos o marcadores, en las muestras de sangre u orina que deben proporcionar en los controles de dopaje. La presencia de éstas sustancias constituye por sí misma una conducta infractora

## CONSECUENCIAS DEL DOPAJE



### Legales

Multas económicas, retirada de premios, puntos o medallas. Pueden sufrir penas que lo alejen temporalmente o definitivamente de las competencias deportivas.



### Sociales

¿Cómo afrontar la pérdida de confianza y amistad?. ¿Cómo explicarlo a la familia?



### Sanitarias

Efectos adversos en la salud por uso fuera de prescripción médica.

## 5 RAZONES POR LAS CUALES ESTÁ PROHIBIDO EL DOPAJE



### ES UN RIESGO PARA LA SALUD

El consumo de medicamentos sin prescripción médica puede provocar efectos adversos para tu salud a corto, medio y largo plazo.

El Riesgo puede verse incrementado cuando se recurre a métodos invasivos (inyecciones). El uso de cualquier sustancia puede llevar a una adicción ya sea psicológica o fisiológica.



### DESHUMANIZA AL DEPORTISTA

Convierte a los deportistas en sujetos de "Investigación" en contra de principios básicos de la práctica y la deontología médica.

El dopaje despoja al deportista del mérito deportivo.



### RESPECTO AL DEPORTISTA LIMPIO

Las normas antidopaje protegen el derecho del deportista a competir en igualdad de condiciones y a participar en actividades deportivas libre de dopaje.



### DESTRUYE EL CONCEPTO DE DEPORTE

Recurrir al dopaje es una forma de hacer trampas que atenta contra la esencia misma del espíritu del deporte.

El dopaje destruye los valores intrínsecos del deporte: respeto, honestidad, ética, salud, excelencia en el rendimiento, educación, compromiso, valentía, etc.



### ENVIA MENSAJES NEGATIVOS A LA SOCIEDAD

El comportamiento y las acciones de los deportistas de élite tienen un impacto significativo en la sociedad. El dopaje envía mensajes negativos. No hay sustituto para el esfuerzo, el compromiso, la dedicación y las habilidades personales.

## LOS 11 PASOS DEL CONTROL DE DOPAJE

1- Selección de deportistas: El deportista puede ser Seleccionado para el control de dopaje en cualquier momento y lugar.

2- Notificación: El Oficial Notificador o el OCD a cargo del control lo notificará de la selección y le informará los derechos y obligaciones.

3- Estación de control de dopaje: Deberá presentarse en la estación lo antes posible una vez notificado para la toma de la muestra. Se contemplan determinadas circunstancias, siguiendo la premisa de presentarse en la ECD a la brevedad posible. Lo escoltará en todo momento su ON Oficial Notificador o el OCD a cargo del control.

4- Equipo de toma de muestras: Tiene la opción de elegir un equipo de toma de muestra precintado por separado. KITS de control.

5- Su muestra: Se le solicitará que suministre una muestra en presencia del OCD, recordando que se debe garantizar la visualización de la micción del cuerpo del atleta, todo detallado en el modelo de ECD según EICI 2021. Adicionalmente, según corresponda, se tomara una muestra de sangre como lo indique la MISION ADAMS.

6- Volumen de orina: Se requiere un mínimo de 90 ml para todas las muestras.

7- División de la muestra: La muestra se dividirá en un recipiente A y un recipiente B. Pudiendo existir muestras parciales y muestras adicionales, se procederá según EICI 2021.

8- Precintado de las muestras: Se deberán sellar los recipientes A y B según las instrucciones del OCD como así también todas las muestras parciales o adicionales obtenidas.

9- Medición de densidad relativa: El OCD medirá la densidad relativa de la muestra para asegurarse de que no esté demasiado diluida para ser analizada. Procedimiento que se realiza una vez cerradas las muestras A y B.

10- Cumplimentación del Formulario de control de dopaje (FCD): El deportista deberá confirmar que toda la información del formulario de control antidopaje sea correcta, incluido el código de identificación de la muestra, datos personales y todos los casilleros que conforman el FCD.

Recibirá una copia. En el mismo o en otro Formulario específico para tal fin, tiene derecho a anotar comentarios e inquietudes sobre cómo se ha realizado la sesión de control de dopaje.

11- El proceso de laboratorio: Todas las muestras se envían a laboratorios acreditados por AMA